

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TUXTLA GUTIÉRREZ**

16/08/2023

**PUNTO DE ACUERDO**

*NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PCAD/CCJ/TUXTLA/10/2023*

**ASUNTO**

Autorización para contratar el servicio de Mantenimiento preventivo del transformador de la Casa de la Cultura Jurídica, ubicada en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

**ANTECEDENTES**

Derivado del Programa Anual de Trabajos 2023 para la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla mediante el cual se autoriza la realización de Mantenimiento del transformador.

**JUSTIFICACIÓN**

Proporcionar el Servicio de Mantenimiento preventivo del transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez para mantener en óptimas condiciones de funcionalidad las instalaciones.

**FUNDAMENTO**

Con fundamento en los artículos 43, 46, 95, 96, 97, y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES		DICTAMENES RESOLUTIVOS	
Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	Técnico	Económico
1.- Electricidad Industrial y Mantenimiento S.A. de C.V.	Mtto. preventivo del transformador	FAVORABLE	FAVORABLE
2.- Gustavo Nucamendi Ochoa	Mtto. preventivo del transformador	FAVORABLE	DESFAVORABLE

**RESOLUTIVO**

Con fundamento en el artículo 46 del AGA XIV/2019 se realizó el dictamen resolutivo técnico y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones emitidas por la DGIF y con los requerimientos económicos, la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez estima procedente autorizar la adjudicación del servicio a: Electricidad Industrial y Mantenimiento S.A. de C.V. pues es la cotización que presenta la propuesta más económica.

Empresa	Subtotal	I.V.A 16%	Total
Electricidad Industrial y Mantenimiento S.A. de C.V.	\$71,030.00	\$ 11,364.80	<b>\$82,394.80</b>
<b>UMAS</b>			<b>\$ 794.24</b>

**CONSIDERACIONES**

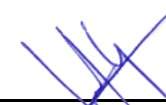
Se realizará la formalización mediante Contrato Simplificado. La ejecución de los trabajos será por un período de 30 días naturales. Se realizará el pago del servicio hasta la terminación y entrega a satisfacción del mismo.

ELABORÓ



**LIC. ROSSMERY YARELY CASTANEYRA GUZMAN  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ TUXTLA**

AUTORIZÓ



**LIC. JOSÉ JUAN GÓMEZ LÓPEZ  
DIRECTOR DE LA CCJ EN TUXTLA**